

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 024-2015-ALC/MVES

Villa El Salvador, 01 de enero de 2015

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

## **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; teniendo en cuenta que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, competiéndole designar, remover, encargar o ratificar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza;

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 017-2012-ALC/MVES de fecha 11 de enero del 2012, se designa al Sr. David Renato Martínez Vara en el cargo de Sub Gerente de la Unidad de Desarrollo Institucional, Tecnología de la Información y Estadística, bajo la modalidad de Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios- RECAS;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 313-A-2014-ALC/MVES de fecha 12 de mayo de 2014, se designa al Sr. DAVID RENATO MARTÍNEZ VARA como Sub Gerente de la Unidad de Desarrollo Tecnológico y Estadística de acuerdo a la Ordenanza Municipal N° 298-MVES que aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica (Organigrama) de la Municipalidad de Villa El Salvador;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20°, concordante con el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR, a partir de la fecha, al SR. DAVID RENATO MART{INEZ VARA como SUB GERENTE DE LA UNIDAD DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y ESTADÍSTICA, de esta Corporación Edil, bajo la modalidad de Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - RECAS.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Oficina General de Administración a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

ARIO CECILIA CASAS CAUTI DEGRETARIA GENERAL Municipalidad Distrital De Villa El Salvado
GOIDO TIVIGO PERALTA
ALCALDE